

Uno.

01

CIUDADANIA 010139792-5
CARRION MONSALVE MINOS PATRICIO
11 SEPTIEMBRE 1.958
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
03 1 057 02124
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 58
Patricio

ECUATORIANA***** V2442V4422
CASADO MERCEDES MARIA A PENA ANDRADE
SUPERIOR ARQUITECTO
MINOS CARRION
GLADYS MONSALVE
CUENCA 24-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1536856
[Signature]

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.

Cuenca, a 13 de Dic. de 2000

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca — Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 2021

CUANTIA : \$ 16.000.00

FECHA : 13 de Diciembre de 2005.-

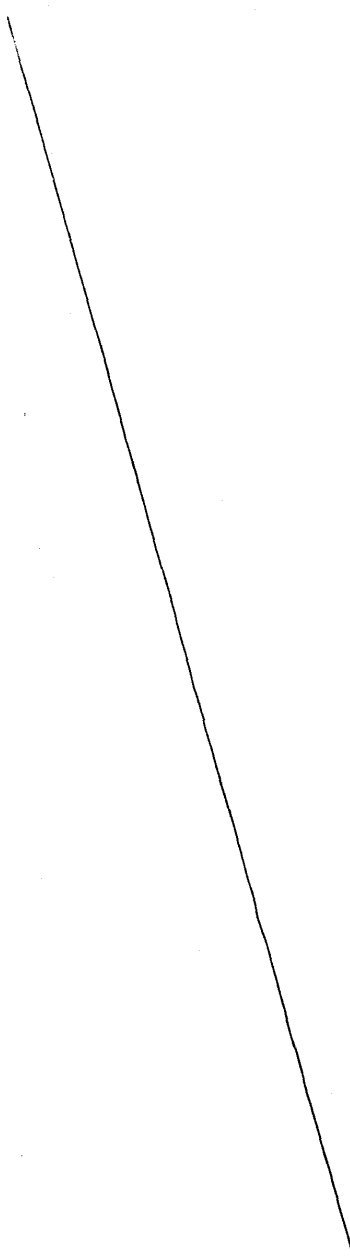
Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
trece -- de Diciembre de dos mil cinco, ante mí
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparece el señor Arquitecto
PATRICIO CARRION MONSALVE, en su calidad de Gerente
General y como tal representante legal de " ALIMENTOS
CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica con el
nombramiento que se insertará a nombre y en
representación de dicha compañía. El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura a la que procede
libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura
pública la minuta que me entrega, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :
S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de

instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de aumento de capital y reforma al estatuto social de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I - M E R A .- COMPARECIENTE : A la celebración de la presente escritura comparece el señor Arquitecto Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número cincuenta y dos, el once de Febrero del dos mil tres. La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, todo lo cual se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E - R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados,

el señor Arquitecto Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Berente General y como tal representante legal de la citada compañía, declara : a) Aumentado el capital social de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", en DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social de la compañía sea de DIEZ Y SIETE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General referida y en el cuadro de integración del aumento, el cual también se agrega para que forme parte de esta escritura; y, c) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en la propia acta de la sesión de Junta General de veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco. C U A R T A .- DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente señor arquitecto Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Berente General y representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", bajo juramento declara que la compañía por él representada, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. Q U I N T A .- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. S E X T A .- CUANTIA .- La cuantía de este instrumento es de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la plena validez de la presente
escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P.
Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula
cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la
Minuta, la misma que reconocida por el compareciente
como suya, la deja elevada a escritura pública para
los fines legales consiguientes, puesto que se
ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ALIMENTOS
CHONTALAC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, martes veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco, a las diez horas, en el local social de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma señores: Minos René Carrión Carrasco, Leonardo Augusto Carrión Monsalve y Juan Diego Carrión Monsalve, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la presidencia del titular señor Minos René Carrión Carrasco y actuando como secretario el Gerente General arquitecto Patricio Carrión Monsalve, quien también se encuentra presente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía en DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a DIEZ Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo pague así: QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES, CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, mediante capitalización de utilidades; y, el saldo de SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, se lo pague en numerario en el plazo de un año a contarse desde la presente fecha; y, c) Que el aumento de capital se lo distribuya entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la actualidad en la compañía, conforme consta del cuadro de integración de dicho aumento, cuadro que también es aprobado y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

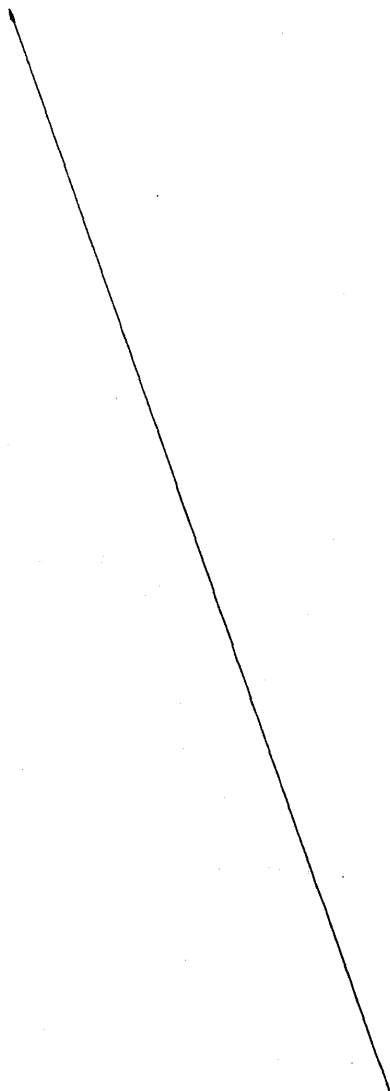
2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: En concordancia con lo aprobado en el punto anterior, igualmente por unanimidad se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DIEZ Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ Y SIETE MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las once horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Minos René Carrión Carrasco. PRESIDENTE.- f) Leonardo Augusto Carrión M. SOCIO.- f) Juan Diego Carrión M. SOCIO.- f) Patricio Carrión Monsalve. GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Noviembre 22 del 2005


Arq. Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL



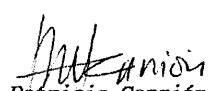
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP.ACT.	SUSCRIP.	UTILIDAD.	SALDO 1 AÑO	TOTAL
MINOS RENE CARRION CARRASCO	998	15.968	15.236.91	731.09	16.966
LEONARDO AUGUSTO CARRION M.	1	16	15.27	0.73	17
JUAN DIEGO CARRION M.	1	16	15.27	0.73	17
T O T A L E S :	1.000	16.000	15.267.45	732.55	17.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy.

Cuenca, Noviembre 22 del 2005


Arq. Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : Cuenca, Marzo treinta y uno del dos mil tres. Señor Arquitecto Patricio Carrión Monsalve, Ciudad. De mis consideraciones : Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que en la escritura de constitución de la compañía denominada " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe las funciones de Gerente General de la misma, por el periodo estatutario de Cinco Años. La referida

compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Cincuenta y dos el once de Febrero del dos mil tres. En su calidad de Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad. El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones. Muy atentamente, f.) R. Carrión C. Minos René Carrión Carrasco. Presidente Designado. Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Cuenca, Abril primero del dos mil tres. f.) P. Carrión M. Arquitecto Patricio Carrión Monsalve. C.C.: número cero uno cero uno tres nueve siete nueve dos-dos. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos noventa y dos del registro de Nombramientos. Cuenca, a diez y seis de Abril de dos mil tres. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).--- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se

adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al
señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en
todo su contenido y firma conmigo en unidad de
acto : doy fe.---- f.) P. Carrión.- 010139792-5.- f.) -
Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

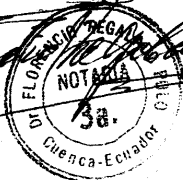
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mis-
mo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo

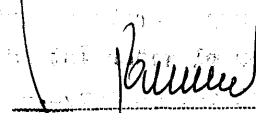

DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento
de Capital y Reforma al Estatuto Social de "ALIMENTOS CHONTALAC -
CIA. LTDA.", se encuentra aprobada mediante Resolución número 05-
C-DIC-940, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca,
el 19 de diciembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 21 de ---
2005.-

El Notario.

Florencio Regalado Polo


Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-940 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 494 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8.413. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

